

# URGE DETENER EL DETERIORO DE LA URBANIZACIÓN DE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO

---

## 1. Las condiciones de la urbanización de Villahermosa

Se entiende por “urbanización” el proceso de transformación de los terrenos, mediante la construcción de infraestructura y la dotación de los elementos mínimos indispensables que permiten a las personas habitarlo en condiciones seguras, permanentes, funcionales y confortables. A continuación se mencionan los componentes más importantes, que caracterizan las áreas urbanizadas, sin que de ninguna manera sea este un catálogo limitativo:

- Viviendas habitables (*si garantiza la seguridad física, proporciona espacio suficiente, si brinda protección contra peligros estructurales, el frío, la humedad, el calor, la lluvia, el viento y otros riesgos para la salud*)<sup>(1)</sup>.
- Servicios básicos (agua potable, energía eléctrica, alumbrado público, conectividad, drenaje sanitario, drenaje pluvial, recolección de residuos y transporte público).
- Vías urbanas (banquetas y guarniciones, rampas para accesibilidad, senderos peatonales, ciclovías, vialidades pavimentadas, estacionamientos públicos, incluyendo señalización vial, semáforos, postes delimitadores).
- Equipamiento urbano (establecimientos de salud, espacios educativos, deportivos, bibliotecas, museos, áreas de abastecimiento, áreas de esculturas urbanas, plazas, parques y jardines públicos).
- Otros elementos que genéricamente se denomina “mobiliario urbano”, incluye paraderos para transporte, aparcaderos, parquímetros, botes para desechos, protecciones de cajetes para árboles, bancas, etc.

De la revisión de la lista previa, se observa que la mayor parte de Villahermosa carece de una urbanización adecuada, siendo únicamente las zonas residenciales de más alta plusvalía inmobiliaria, las que cuentan parcialmente con los elementos que caracterizan el espacio urbano; en el resto de la ciudad se carece de la mayor parte de ellos, en buena medida por el crecimiento urbano sin planificación.

En este estado de cosas, es contrario a la razón, al interés general y a los más elementales principios de la gestión responsable de los recursos públicos, que los componentes urbanos existentes, que fueron construídos durante muchos años, prácticamente a lo largo de todo el siglo pasado, se alteren, deformen y/o modifiquen sin procurar su mejoramiento, o simplemente se permita su destrucción, a fuerza de abandono y desinterés de parte de las autoridades responsables de su conservación. Este documento refiere a dos elementos de la infraestructura urbana que están en continuo deterioro: banquetas y vialidades.

# URGE DETENER EL DETERIORO DE LA URBANIZACIÓN DE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO

---

## 2. Los pavimentos en la adecuación de la vía pública

La construcción y conservación de pavimentos es un tema de primer orden en los procesos de urbanización, por lo que es pertinente establecer algunas definiciones relacionadas con el espacio público, donde se produce la convivencia social:

*“Vía pública. Espacio de dominio público y uso común destinado al tránsito de personas peatonas y vehículos, así como a la prestación de servicios públicos y la instalación de infraestructura y mobiliario.”<sup>(2)</sup>*

“**Pavimento**”, se define como una superficie artificial que se construye o acondiciona para que cumpla las características y condiciones específicas relacionadas con el uso o destino que se le asigne. Una clasificación remite a los componentes que lo constituyen; que pueden ser materiales granulares o pétreos triturados y compactados, empedrados, concreto hidráulico (colado en sitio o precolados), mezclas asfálticas, productos manufacturados con barro, madera, cerámica, plásticos, desechos reciclados, y otros, según la disponibilidad y costumbres de cada región, población y/o asentamiento humano.

Otros conceptos y definiciones relevantes están contenidas en la Norma Oficial Mexicana **NOM-001-SEDATU-2021**<sup>(3)</sup>:

### *0. Introducción.*

*“...los espacios públicos son un elemento clave para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, la Nueva Agenda Urbana y los compromisos asumidos por el país para lograr el desarrollo sostenible global y el bienestar de población.”*

*“...los espacios públicos como un sistema que funciona de forma articulada y no como elementos individuales, sentando bases para generar redes de espacios públicos en los asentamientos humanos.”*

*“...planeación urbana centrada en el bienestar de las personas y su derecho al disfrute de espacios públicos de calidad.”*

En resumen, la “vía pública”, que es sinónimo de “espacios públicos”, es el lugar donde las personas transitan a pie o en vehículos, se transportan, o bien permanecen por diversos motivos (descanso, actividad laboral, comercio, prestación de servicios, etc.), y debe garantizar el pleno ejercicio del derecho a la movilidad, en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad, tal como lo establece el artículo 4o de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

## URGE DETENER EL DETERIORO DE LA URBANIZACIÓN DE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO

---

Acorde a los conceptos previamente transcritos, es evidente que los pavimentos son elementos indispensables para alcanzar las condiciones mínimas que permitan ejercer el derecho humano a la movilidad. La historia nos dice que los pueblos mayas, chinos y romanos empezaron a pavimentar caminos hace más de 2,000 años, presuntamente para fines militares, comerciales o rituales. Apenas 400 años antes del día de hoy, inició en París, Francia, la construcción de banquetas, con el fin de separar el espacio reservado a las personas, del área destinada a los animales de carga y tiro, carretas y otros incipientes medios de transporte, así como para alejar de las viviendas el agua de lluvia y de las cloacas.

Se concluye que todos los pavimentos deben ser funcionales y mantenerse en buen estado de conservación, porque son esenciales para la movilidad de las personas, con énfasis en los peatones en general y más aún, para las personas con movilidad reducida. En cuanto a la pavimentación de los arroyos vehiculares, que son las franjas destinadas a la circulación de los vehículos (también son utilizados como estacionamientos), son necesarios para ofrecer superficies de rodamiento seguras, que soporten el nivel de tránsito para el que sean diseñados y favorezcan el escurrimiento de agua pluvial y su mantenimiento.

### 3. Jerarquía de uso y disposición de las vías urbanas

En la siguiente tabla se relacionan algunas vías urbanas organizadas según su uso, si bien las denominaciones y conceptualización puede variar y pueden incluirse otros elementos que requieren pavimentación:

Uso	Tipo de vía
Peatonal	1) Banquetas o aceras y guarniciones 2) Rampas para accesibilidad 3) Senderos peatonales
Vehicular	4) Ciclovías 5) Vías terciarias, secundarias y primarias

El ordenamiento en la lista anterior tiene el propósito de destacar la preferencia del uso peatonal sobre los usos vehiculares, ya sea motorizado (de combustión interna y eléctricos) o no motorizado (bicicletas). Lamentablemente Villahermosa es una vergüenza nacional, por la falta de respeto y desconsideración hacia los peatones. Solo un pequeño porcentaje de las personas conductoras de vehículos, demuestran educación vial y se conducen con cierta cortesía y moderación hacia los peatones, incluso hacia los más vulnerables: adultos mayores, personas con movilidad reducida, menores de edad, mujeres embarazadas.

## URGE DETENER EL DETERIORO DE LA URBANIZACIÓN DE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO

---

Al respecto, la Norma Oficial Mexicana **NOM-004-SEDATU-2023** <sup>(4)</sup> establece el orden de prioridades que deberá atenderse mediante políticas públicas en materia de movilidad:

### **4.34. Jerarquía de movilidad**

*Prioridad en la planeación, diseño e implementación de las políticas públicas, planes y programas en materia de movilidad favoreciendo en todo momento a la persona, los grupos en situación de vulnerabilidad y sus necesidades, garantizando la prioridad en el uso y disposición de las vías, de acuerdo con la siguiente jerarquía:*

*I. Personas peatonas, con un enfoque equitativo y diferenciado en razón de género, personas con discapacidad y movilidad limitada;*

*II. Personas ciclistas y personas usuarias de vehículos no motorizados;*

*III. Personas usuarias y prestadoras del servicio de transporte público de pasajeros, con un enfoque equitativo pero diferenciado;*

*IV. Personas prestadoras de servicios de transporte y distribución de bienes y mercancías, y*

*V. Personas usuarias de vehículos motorizados particulares.*

## **4. Estado deplorable de banquetas en el centro de Villahermosa**

Durante la administración municipal 2004 a 2006, siendo Florizel Medina Pereznieto alcalde del municipio de Centro, se hizo el último remozamiento de banquetas y guarniciones en algunos sectores del centro de Villahermosa; se ejecutó en tramos aislados y con deficiencias técnicas, pues se ejecutaron colados monolíticos de banquetas y guarniciones, lo que originó que después de 20 años, muchos de esos tramos se encuentren fracturados. Pero algo se hizo.

Han transcurrido 20 años o más de un proceso permanente de destrucción de las banquetas, ya sea por obras de empresas que introducen ductos y construyen deficientes cajas de registro, o por trabajadores que reparan drenajes y fugas de agua entubada, así como por otras intervenciones sin la regulación y supervisión de las autoridades responsables. El abandono continúa, salvo por intentos fallidos en 2011-2012, de implementar rampas de accesibilidad, pues por las dimensiones, niveles y pendientes de las rampas que se hicieron, no son funcionales.

Peor aún, de nada sirven las rampas de accesibilidad en algunas esquinas, pues si tramos completos de las aceras son difícilmente transitables para los peatones, son impracticables para las personas con capacidades de movilidad reducidas.

## URGE DETENER EL DETERIORO DE LA URBANIZACIÓN DE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO



**Imagen 1.** Esquina de las calles Doña Fidencia y Coronel Lino Merino, imagen propia, abril de 2024

Como botón de muestra, puede verse el estado de la vía peatonal en un lugar intensamente transitado; se localiza a una cuadra del parque La Paz y el acceso a la iglesia de la Santa Cruz, que da nombre a uno de los barrios más antiguos de la ciudad. Se observa un registro de la red de drenaje, que derrama continuamente aguas negras, fetidez e insalubridad desde hace cuando menos 7 años.



**Imágenes 2.1 y 2.2** Calle Doña Fidencia a 10 m de calle Cnel Lino Merino, imagen propia, enero de 2025

Evidencia de un daño más reciente, de hace aproximadamente 3 meses, en un punto a tan solo 12 metros del sitio de la **Imagen 1** y posiblemente relacionado con la filtración de aguas negras. Se trata de un socavón en plena banqueta, que fue señalado por compasivos vecinos, para tratar de evitar accidentes y lesiones a las personas adultas mayores que transitan por ese tramo.

## URGE DETENER EL DETERIORO DE LA URBANIZACIÓN DE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO

---

### 5. La distorsión deliberada de los niveles de urbanización

A finales de la década de los años 90's, se inició en Tabasco una práctica perniciosa, señaladamente en Villahermosa, para omitir los trabajos técnicos de bacheo, para la rehabilitación y conservación de los pavimentos de las vialidades construidos a base de concreto hidráulico; dicha práctica nociva e irracional, consiste en sobreponer "carpetas" de mezcla asfáltica sobre concreto hidráulico, es decir, un material flexible, sobre superficies rígidas.

Comenzó con la construcción de micro carpetas de unos cuantos centímetros de espesor, que se erosionan rápidamente, cuando existe un daño en la estructura del pavimento. Posteriormente esta práctica evolucionó hasta convertirse en la colocación de auténticos "rellenos", que en innumerables puntos de la ciudad rebasan los niveles de las guarniciones y banquetas, lo que produce la distorsión y más aún, suprime la urbanización, por las siguientes razones:

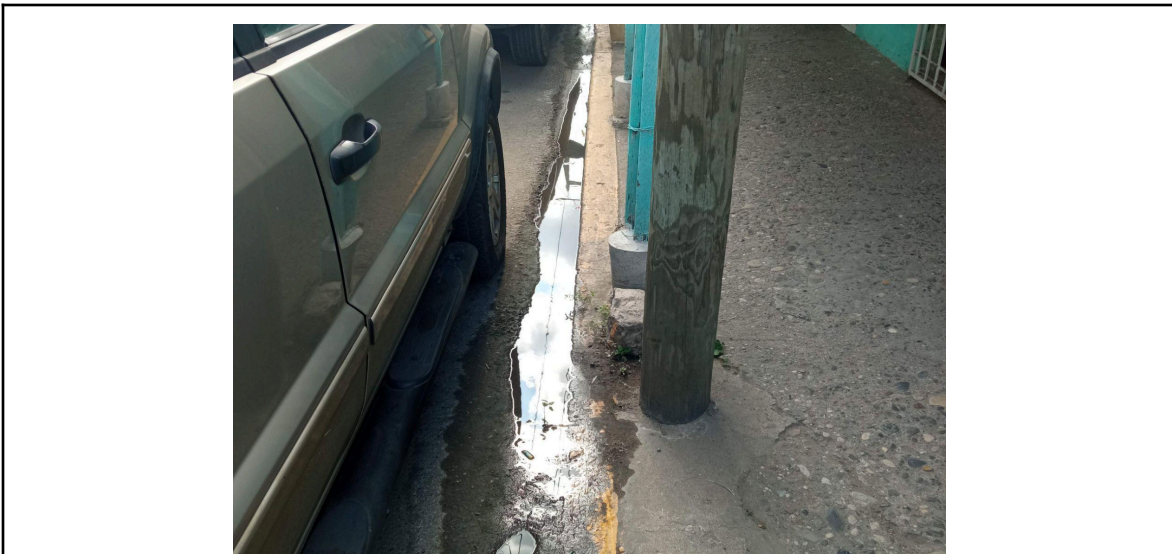
- 1) No proporciona a los peatones **seguridad vial**, que es una de las condiciones esenciales del derecho humano a la movilidad, las guarniciones verticales deben tener un peralte mínimo de 15 centímetros. Tampoco proporciona protección a la infraestructura y mobiliario urbano.
- 2) Distorsiona los niveles originales de la urbanización, que son referencia para la construcción de las viviendas, otras edificaciones y el funcionamiento de las redes de servicios básicos.
- 3) Favorece la invasión de los espacios peatonales por los conductores de vehículos, al suprimir la diferencia de niveles entre banquetas y arroyos vehiculares.
- 4) Elimina el bombeo transversal de las vialidades, necesario para el eficaz desalojo del agua de las precipitaciones.
- 5) Elimina la pendiente longitudinal que conduce el agua de las precipitaciones hacia las bocas de tormenta, coloquialmente llamadas "coladeras".
- 6) Genera una especie de "canaletas" en donde se acumula tierra, arena y basura que obstaculiza el desalojo del agua de lluvia.
- 7) El agua que permanece en las "canaletas" satura el material del pavimento y produce nuevos daños.
- 8) Cambio definitivo de los niveles de la urbanización mediante la renivelación de los brocales de pozos de visita y registros de instalaciones.

## URGE DETENER EL DETERIORO DE LA URBANIZACIÓN DE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO



**Imágenes 3.1 y 3.2.** Calle Carlos Greene colonia Atasta, imágenes propias, octubre de 2024

Ilustra la sobreposición de material asfáltico sobre elementos urbanos de concreto hidráulico; indebidamente se excede el nivel de corona de la guarnición, de manera que se elimina por completo la función de las banquetas como elementos delimitadores entre el arroyo vehicular y el espacio de uso peatonal.



**Imagen 4.** Calle Río Mezcalapa, colonia Casablanca, imagen propia, diciembre de 2024

Se aprecia como se generan “canaletas” a lo largo de las guarniciones, en donde se acumula agua de las precipitaciones así como agua de servicios de los predios adyacentes; se produce insalubridad y olores fétidos, así como la saturación del material que a su vez lo deteriora y erosiona.

## URGE DETENER EL DETERIORO DE LA URBANIZACIÓN DE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO



**Imagen 5.** Calle Venustiano Carranza, colonia Centro, imagen Google Earth

Ejemplifica la distorsión de los niveles entre la superficie de rodamiento y los elementos urbanos preexistentes, como la banqueta, guarnición y una rampa de accesibilidad que está inhabilitada. El tránsito peatonal resulta riesgoso y en el caso de personas con movilidad reducida es definitivamente impracticable.



**Imagen 6.** Calle Venustiano Carranza, colonia Centro, imagen propia, diciembre de 2024

Muestra como el material asfáltico sobrepuesto sobre el pavimento hidráulico tapa casi toda la rejilla de la coladera pluvial, reduciendo su capacidad de desalojo de agua; en la esquina inferior derecha, se observa el brocal de un registro que ya fue nivelado. En este sitio se produjo recientemente un daño al drenaje sanitario.



## URGE DETENER EL DETERIORO DE LA URBANIZACIÓN DE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO

---

### 6. Conclusiones sobre la conservación de pavimentos

Se requiere destinar los recursos presupuestales para iniciar la rehabilitación de pavimentos en banquetas y vialidades, en el centro de la ciudad y en las colonias, iniciando donde existe mayor deterioro; a continuación algunos criterios:

#### En banquetas:

- a. En las obras de rehabilitación, respetar los niveles originales de las banquetas, para que no produzcan afectaciones al interior de las viviendas.
- b. Aplicar procedimientos constructivos adecuados respetando espesores de proyecto, bombeo transversal, reconstruir registros, entre otros.
- c. Colar las banquetas y guarniciones por separado, conforme a sus especificaciones técnicas particulares, juntas de expansión y acabado texturizado para seguridad de los peatones.
- d. **No se requieren lujos ni obras suntuosas**, no es necesario aplicar acabados de alto costo; el objetivo principal es proporcionar condiciones adecuadas para la movilidad de las personas.

#### En vialidades:

- a. En donde existen pavimentos de concreto hidráulico que fueron recubiertos con materiales asfálticos, restaurar los niveles originales de la urbanización.
- b. Si los pavimentos de concreto hidráulico han cumplido su vida útil y se determina que deben ser demolidos, proyectar las obras para sustituirlos, pero no continuar la perniciosa práctica de rellenar las calles.
- c. En cualquier caso, ya sea construcción, reconstrucción o rehabilitación pavimentos de vialidades, **deben incluirse en los proyectos las obras para la sustitución de las redes de servicios de agua potable y drenaje**.
- d. Proyectar las pendientes transversales y longitudinales para restablecer el escurrimiento del agua de lluvia y en la medida de lo posible, favorecer los escurrimientos superficiales hacia los cuerpos de agua, evitando su contaminación al mezclarse con aguas residuales.

### Referencias

---

- (1) **Criterios Técnicos para una Vivienda Adecuada**. Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, Comisión Nacional de Vivienda, septiembre de 2019.
- (2) **Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Centro, Tabasco, 2023 (PMDU Centro 2023)**, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 27 de diciembre de 2023.
- (3) NORMA Oficial Mexicana **NOM-001-SEDATU-2021, Espacios públicos en los asentamientos humanos**, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de febrero de 2022.
- (4) NORMA Oficial Mexicana **NOM-004-SEDATU-2023, Estructura y diseño para vías urbanas. Especificaciones y aplicación**, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 12 de abril de 2024.